"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TJAECH/CT/SE/034/2026

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

27 DE AGOSTO DE 2026

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, siendo las 14:30 horas del día 27 (veintisiete) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; 1, 3 fracción IX, 4, 77 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas de las Sentencias y demás Resoluciones emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas; se reunieron las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, CC. **Alpha Solís Castro**, **Sandra Isabel García Muñoz**, **Eduardo de Jesús López Aquino**, **Ana Lilia Cariño Sarabia** y **Luis Alejandro Urbina López**, en su carácter de Presidenta, Secretaria Técnica y Vocales; respectivamente, en la Sala "Laura Martínez Chanona", sito en Boulevard Belisario Domínguez número 1713, esquina con 16 poniente, Colonia Xamaipak, cuarto piso, de esta Ciudad; con la finalidad de celebrar la **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS**, al tenor del siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **ORDEN DEL DÍA** -

1. Bienvenida, pase de lista y declaración de quórum legal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

8. Resuelve. - - -

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

dispensa de la lectura íntegra del acta referida, en virtud de haber sido previamente conocida por quienes integran el Comité. - - -

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

3. Qué mecanismos técnicos existen para consultar y recibir, de manera automatizada y periódica, las nuevas publicaciones, asuntos, acuerdos, resoluciones, listas o boletines que se generen.

PRIMERO. IDENTIFICACIÓN DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS

Solicito informar si ese sujeto obligado cuenta actualmente, o ha contado históricamente, con alguno de los siguientes recursos:

a) Sistemas electrónicos de gestión de expedientes o asuntos.
b) Bases de datos jurisdiccionales.
c) Índices de expedientes.
d) Sistemas de recepción, registro, turno, trámite, seguimiento, resolución, notificación o archivo de asuntos.
e) Buscadores internos o públicos.
f) Sistemas de listas de acuerdos, boletines judiciales, estrados o notificaciones.
g) Repositorios de acuerdos, sentencias, resoluciones o versiones públicas.
h) Sistemas estadísticos o de explotación de información jurisdiccional.
i) Portales de datos abiertos.
j) APIs, servicios web, fuentes JSON, XML, RSS, Atom, webhooks u otros mecanismos de interoperabilidad.
k) Sistemas históricos, sustituidos, migrados, descontinuados o archivados.

Respecto de cada sistema, base de datos, índice, repositorio o herramienta existente, solicito informar:

1. Nombre oficial del sistema.
2. Área responsable de su administración.
3. Área responsable de la información contenida.
4. Órganos, salas, ponencias, juzgados, tribunales, circuitos, regiones o unidades comprendidas.
5. Materias y tipos de procedimientos incluidos.
6. Fecha inicial y final de cobertura.
7. Frecuencia de actualización.
8. Número aproximado de registros.
9. Campos o variables que contiene.
10. Criterios disponibles de búsqueda.
11. Si permite buscar por nombre, apellidos, razón social, denominación, número de expediente, órgano, materia, fecha, tipo de procedimiento u otros criterios.
12. Si su acceso es público, interno o restringido.
13. Si permite exportar resultados o bases completas.
14. Formatos de exportación disponibles.
15. Nombre de los sistemas anteriores que hayan sido sustituidos.
16. Área que conserva los respaldos, archivos o bases históricas.

SEGUNDO. BÚSQUEDA DE ASUNTOS POR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Solicito informar si en alguno de los sistemas mencionados es posible localizar asuntos, expedientes, acuerdos, resoluciones, promociones, notificaciones o publicaciones mediante:

a) Nombre completo de una persona física.
b) Uno o más apellidos.
c) Variantes del nombre.
d) Denominación o razón social de una persona moral.
e) Nombre comercial, cuando se encuentre registrado.
f) RFC, CURP u otro identificador, cuando legalmente sea procedente.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

g) Nombre de representantes, autorizados, promoventes o personas relacionadas con el asunto.

En caso afirmativo, solicito indicar:

1. En qué sistema puede realizarse la búsqueda.
2. Qué área está facultada para realizarla.
3. Qué caracteres procesales se registran.
4. Si el nombre se almacena en un campo estructurado o únicamente dentro de documentos.
5. Si existe un índice de partes o personas vinculadas.
6. Si pueden identificarse, según la materia y el procedimiento, caracteres como:

- *Parte actora.*
- *Parte demandada.*
- *Quejosa.*
- *Autoridad responsable.*
- *Tercero interesado.*
- *Recurrente.*
- *Promovente.*
- *Incidentista.*
- *Denunciante.*
- *Denunciada.*
- *Imputada.*
- *Acusada.*
- *Víctima u ofendida.*
- *Sentenciada.*
- *Trabajadora.*
- *Patrona.*
- *Dependencia pública.*
- *Sindicato.*
- *Persona moral.*
- *Cualquier otro carácter procesal registrado.*

TERCERO. ENTREGA DE BASES DE DATOS HISTÓRICAS

Solicito copia electrónica, desde la fecha más antigua disponible y hasta la fecha de respuesta, de las bases de datos, índices o conjuntos de registros que sean utilizados para gestionar, administrar, generar o publicar información jurisdiccional pública, incluyendo, según corresponda:

- *Expedientes o asuntos ingresados.*
- *Libros de gobierno electrónicos.*
- *Sistemas de recepción y turno.*
- *Listas de acuerdos.*
- *Boletines judiciales.*
- *Estrados.*
- *Notificaciones públicas.*
- *Acuerdos.*
- *Resoluciones.*
- *Sentencias y versiones públicas.*
- *Incidentes.*
- *Recursos.*
- *Datos estadísticos individualizados por expediente.*
- *Índices de partes o promoventes.*

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- *Registros de expedientes concluidos.*
- *Registros de expedientes en trámite.*
- *Sistemas y archivos históricos.*

Se solicita que la información sea entregada tal como obre en los archivos y sistemas del sujeto obligado, sin que resulte necesario elaborar documentos especiales, realizar análisis adicionales o crear bases de datos ad hoc. La entrega se solicita preferentemente en cualquiera de los siguientes formatos:

- *XLSX o Excel.*
- *CSV.*
- *JSON.*
- *XML.*
- *SQL.*
- *TXT delimitado.*
- *Parquet.*
- *Formato de datos abiertos.*
- *O cualquier otro formato electrónico, estructurado y procesable en el que actualmente obre la información.*

En caso de que las bases únicamente se encuentren en un formato distinto, solicito que sean proporcionadas en su formato original. Cuando los campos existan y tengan carácter público, solicito que se incluyan, entre otros:

1. *Identificador interno del registro.*
2. *Número de expediente o asunto.*
3. *Año.*
4. *Órgano jurisdiccional.*
5. *Sala, ponencia, juzgado, tribunal, circuito o región.*
6. *Entidad federativa.*
7. *Materia.*
8. *Tipo de juicio, recurso, procedimiento o asunto.*
9. *Fecha de presentación, recepción o inicio.*
10. *Fecha de admisión.*
11. *Nombre o razón social de las personas que intervienen, cuando dicho dato sea público.*
12. *Carácter procesal de cada persona.*
13. *Acto reclamado, impugnado o controvertido, cuando sea público.*
14. *Autoridad o acto de origen.*
15. *Fecha de acuerdos, actuaciones o publicaciones.*
16. *Tipo de actuación.*
17. *Síntesis pública.*
18. *Estado procesal.*
19. *Fecha de resolución.*
20. *Sentido o resultado.*
21. *Fecha de archivo o conclusión.*
22. *Enlace a la publicación, acuerdo, sentencia o versión pública.*
23. *Fecha de incorporación del registro.*
24. *Fecha de última modificación.*
25. *Indicador de dato protegido, anonimizado, confidencial o reservado.*
26. *Identificador que permita relacionar el expediente con sus acuerdos, partes, incidentes, recursos, resoluciones y publicaciones.*

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

La petición se limita a información que tenga carácter público o que haya sido difundida mediante listas, boletines, estrados, sentencias, versiones públicas, repositorios o cualquier otra fuente institucional de acceso público.

CUARTO. BOLETINES, LISTAS DE ACUERDOS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE

Solicito informar detalladamente cómo se generan, almacenan y publican los boletines judiciales, listas de acuerdos, estrados, notificaciones o publicaciones jurisdiccionales de ese sujeto obligado.

En particular, solicito informar:

a) Qué sistema genera las publicaciones.
b) Qué área administra dicho sistema.
c) Si existe una base de datos previa o subyacente a la publicación visible en el portal.
d) Si cada publicación cuenta con identificador único.
e) Si se registra la fecha y hora exacta de publicación.
f) Si se conserva un historial de modificaciones, correcciones o eliminaciones.
g) Si existe una base histórica de publicaciones.
h) Si las publicaciones se generan en bloques diarios, por órgano o en tiempo real.
i) Si existe un mecanismo para conocer solamente los registros nuevos o modificados desde una fecha determinada.
j) Si existe una liga permanente por expediente, acuerdo o publicación.
k) Si la información puede descargarse masivamente.

Asimismo, solicito informar qué mecanismo puede utilizar un particular o desarrollador para consultar automáticamente y de manera continua las nuevas publicaciones, con la finalidad de mantener actualizada una base de datos propia de información pública.

QUINTO. API, SERVICIOS WEB Y MECANISMOS DE INTEROPERABILIDAD

Solicito informar si existe alguno de los siguientes mecanismos para acceder a información pública jurisdiccional o a las publicaciones diarias:

- *API pública o privada.*
- *API REST.*
- *API SOAP.*
- *Servicio web.*
- *Endpoint interno o externo.*
- *Fuente JSON.*
- *Fuente XML.*
- *RSS o Atom.*
- *Webhook.*
- *Servicio de suscripción.*
- *Portal de datos abiertos.*
- *Descarga masiva.*
- *Archivo diario incremental.*
- *Carpeta de intercambio.*
- *FTP o SFTP.*
- *Servicio de consulta por lotes.*
- *Servicio de interoperabilidad.*
- *Mecanismo de sindicación.*
- *Suscripción por correo electrónico.*
- *Convenio de acceso o colaboración.*
- *Cualquier mecanismo técnico equivalente.*

Respecto de cada mecanismo existente, solicito proporcionar:

Boulevard Belisario Domínguez 1713
Colonia Xamaipak I C.P 29060
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

1. Nombre y descripción.
2. Dirección electrónica o URL de acceso.
3. Documentación técnica.
4. Lista de endpoints.
5. Parámetros de consulta.
6. Campos que devuelve.
7. Formatos de respuesta.
8. Método de autenticación.
9. Requisitos de registro.
10. Límites de consultas.
11. Políticas de uso.
12. Costos o contraprestaciones, si existen.
13. Disponibilidad y niveles de servicio.
14. Frecuencia de actualización.
15. Datos del área responsable.
16. Procedimiento para solicitar acceso.
17. Existencia de ambiente de pruebas o sandbox.
18. Posibilidad de utilizar consultas incrementales por fecha, identificador o última modificación.
19. Posibilidad de recibir avisos automáticos cuando se publique un nuevo registro.
20. Procedimiento para celebrar convenios de interoperabilidad, colaboración o suministro periódico de información pública.

En caso de que alguno de estos mecanismos sea exclusivamente interno, solicito informar:

a) Su nombre y función.
b) El área responsable.
c) El fundamento jurídico y técnico por el que no se encuentra disponible al público.
d) Si puede proporcionarse acceso parcial a información pública.
e) Si puede habilitarse una cuenta de consulta.
f) Si es posible celebrar un convenio de colaboración o interoperabilidad.
g) Si pueden entregarse exportaciones periódicas o cortes incrementales.
h) El procedimiento, requisitos y área de contacto para solicitarlo.

SEXTO. FORMAS ALTERNATIVAS DE ACTUALIZACIÓN

En caso de que no exista una API o servicio de consulta automatizada, solicito informar si resulta posible proporcionar la información pública mediante alguna de las siguientes alternativas:

1. Archivo diario con los nuevos asuntos o publicaciones.
2. Archivo diario con los registros modificados.
3. Corte semanal.
4. Corte mensual.
5. Exportación incremental desde una fecha determinada.
6. Carpeta institucional de descarga.
7. Suscripción a boletines en formato estructurado.
8. Entrega periódica mediante correo electrónico.
9. Publicación en un portal de datos abiertos.
10. Convenio para la entrega periódica de información pública.
11. Acceso a una vista de consulta o réplica de lectura.
12. Cualquier otro mecanismo que permita mantener actualizada una base externa sin descargar nuevamente la totalidad del histórico.

Solicito indicar el procedimiento, área responsable, requisitos y costos, en caso de existir, para acceder a cualquiera de estas modalidades.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Boulevard Belisario Domínguez 1713
Colonia Xamaipak I C.P 29060
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

SÉPTIMO. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DICCIONARIOS DE DATOS

Solicito copia electrónica de la documentación existente relacionada con los sistemas, bases y mecanismos identificados, incluyendo:

- *Manuales de usuario.*
- *Manuales técnicos.*
- *Lineamientos.*
- *Reglas de operación.*
- *Diccionarios de datos.*
- *Catálogos de campos.*
- *Catálogos de órganos jurisdiccionales.*
- *Catálogos de circuitos, regiones o salas.*
- *Catálogos de materias.*
- *Catálogos de tipos de juicio, recurso o procedimiento.*
- *Catálogos de caracteres procesales.*
- *Catálogos de estados procesales.*
- *Catálogos de sentidos de resolución.*
- *Diagramas de bases de datos.*
- *Modelos entidad-relación.*
- *Especificaciones técnicas.*
- *Documentación de APIs.*
- *Políticas de actualización.*
- *Políticas de conservación.*
- *Calendarios de publicación.*
- *Documentación sobre sistemas históricos, migraciones o sustituciones.*
- *Reglas de anonimización o protección de datos.*

OCTAVO. INFORMACIÓN DISTRIBUIDA ENTRE VARIAS ÁREAS U ÓRGANOS

En caso de que la información solicitada no se encuentre concentrada en una sola base, sistema o área, solicito:

a) Que la solicitud sea turnada a todas las unidades administrativas y órganos competentes.

b) Que se identifique cada base, sistema o repositorio existente.

c) Que se indique qué área posee cada conjunto de información.

d) Que se informe si existen bases independientes por órgano, materia, circuito, sala, región, ponencia o periodo histórico.

e) Que se proporcionen por separado las bases que obren en cada área.

f) Que se identifiquen los sistemas históricos, respaldos y archivos no migrados.

g) Que se indique, en su caso, el sujeto obligado que actualmente resguarda la información solicitada.

En caso de incompetencia total o parcial, solicito que se indique con precisión qué institución, órgano o sujeto obligado podría contar con la información, distinguiendo cada apartado respecto del cual se declare la incompetencia.

NOVENO. MODALIDAD DE ENTREGA

Solicito que la información sea entregada por medios electrónicos.

Si el volumen excede los límites de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicito que se proporcione mediante:

- *Liga de descarga.*
- *Carpeta institucional.*
- *Servicio de transferencia de archivos.*
- *Archivos comprimidos.*

Boulevard Belisario Domínguez 1713
Colonia Xamaipak I C.P 29060
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- *Entrega fragmentada.*
- *Medio de almacenamiento electrónico.*
- *Consulta o entrega directa en instalaciones.*

En caso de que sea necesario acudir físicamente, solicito indicar:

1. Domicilio.
2. Área responsable.
3. Horarios.
4. Requisitos.
5. Tipo y capacidad del dispositivo de almacenamiento.
6. Costos de reproducción, si legalmente proceden.
7. Medio para agendar la entrega.
8. Nombre, teléfono y correo del área de contacto.

DÉCIMO. ALCANCE Y PROTECCIÓN DE DATOS

La presente solicitud se limita a información pública.

No se solicitan:

- *Contraseñas.*
- *Credenciales.*
- *Llaves de acceso.*
- *Código fuente.*
- *Datos personales sensibles.*
- *Expedientes electrónicos privados.*
- *Información legalmente reservada.*
- *Información que comprometa la seguridad de los sistemas.*
- *Acceso de escritura o modificación a plataformas institucionales.*

Cuando una base contenga simultáneamente información pública y confidencial, solicito que se proporcione una versión pública o que se supriman únicamente los campos legalmente protegidos, conservando los restantes campos y la estructura de los registros.

Asimismo, solicito que la inexistencia de una API pública no sea interpretada como inexistencia de las bases de datos, índices, sistemas o registros utilizados internamente para generar las publicaciones jurisdiccionales.

Finalmente, solicito que la información sea proporcionada tal como obre en los archivos, sistemas y bases del sujeto obligado y que, respecto de cada apartado, se emita una respuesta clara, individualizada y congruente. ..."

(SIC)

III. La Unidad de Transparencia de este Tribunal turnó mediante memorándum TJAECH/UT/181/2026 de fecha 05 de agosto de 2026, el requerimiento de la solicitud de folio 323117400002826 al Área de Informática del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, con el objeto de que realizara una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable de la información solicitada en sus respectivos servidores, archivos lógicos y repositorios institucionales, de estricto apego al principio de exhaustividad contemplado en el artículo 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. - - - - - - - - -

IV. El Jefe del Área de Informática del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, mediante memorándum TJAECH/UAA/AI/075-A/2026, rinde informe técnico señalando la inexistencia de mecanismos institucionales para que un particular o desarrollador consulte automáticamente las publicaciones a las sentencia en versiones públicas, así como de diversas

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

preguntas y adjunta a la respuesta de solicitud un archivo de Excel con la base de datos a las versiones públicas con fecha de corte actualizada al dieciocho del mes de agosto de dos mil veintiséis, determinando el alcance y disponibilidad de los registros electrónicos resguardados bajo su ámbito de competencia material. - - -

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, para dar respuestas a las porciones contenidas en la solicitud descrita, las cuales son las siguientes: -

En el apartado PRIMERO referente a la identificación de sistemas y bases de datos se declara la incompetencia parcial respecto al requerimiento de informar sobre sistemas de control aplicados a circuitos o regiones solicitado en el numeral 4, toda vez que dicha división territorial corresponde a la distribución geográfica de los Tribunales Colegiados y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación. La cobertura de este Tribunal local es única e integral para todo el Estado de Chiapas conforme a su Ley Orgánica. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Asimismo, se acredita que los sistemas informáticos institucionales no contienen ni indexan campos nominales relativas a datos personales o caracteres procesales específicos (actor, demandado, quejosa, etc.), en virtud de que los documentos digitales resguardados corresponden a versiones públicas testadas donde las identidades de las partes fueron suprimidas desde su origen para salvaguardar el derecho humano a la privacidad. - - -

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

donde las identidades fueron suprimidas desde su origen para salvaguardar la privacidad de las partes, en cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. - - - - - -

Al respecto debe tenerse en consideración lo establecido en la fracción III, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, misma que señala lo siguiente: - -

> Artículo 8.-...
>
> III.- Documentación: Consiste en que los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre, sin que ello implique la elaboración de documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. -

Con base en lo anterior, se advierte que el procedimiento para declarar la inexistencia de documentación lo regula los artículos 140 y 141 de la multicitada ley, misma que establece a la letra lo siguiente: - - - - - - - - - -

> Artículo 140.- Cuando la información no se encuentre u obre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Por lo tanto, del memorándum TJAECH/UAA/AI/075-A/2026 que integran la solicitud de información de mérito, se advierte que el área de informática de este Tribunal cumplen al remitir a este Órgano Colegiado un informe en el que expone, la razón por la cual le llevo a declarar la inexistencia parcial de la información solicitada en la solicitud de mérito, y por lo tanto, este Comité de Transparencia ha analizado el caso y tomado las medidas pertinentes para localizar en este Tribunal la mencionada información, sin lograrlo, en consecuencia, agoto el procedimiento contenido en los artículos 8 fracción III, 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, respecto de los mecanismos automatizados de interoperabilidad, documentación de ingeniería y bases de datos nominales complejas solicitadas. Por lo anterior, y emitidos los comentarios de cada uno de los miembros del Comité de Transparencia, con la finalidad de salvaguardar los principios rectores de certeza, legalidad, máxima publicidad y seguridad jurídica, este Comité de Transparencia por **UNANIMIDAD DE VOTOS CONFIRMA** LA **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA PARCIAL EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NUMERO DE FOLIO 323117400002826.**- - - -

vigente, garantizándose la plena certeza y la seguridad jurídica de este acto administrativo de este Tribunal Autónomo. - - -

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas: - - -

Presidenta

Alpha Solís Castro
Titular del Área Jurídica Contenciosa y Normativa

Secretaria Técnica

Sandra Isabel García Muñoz
Encargada de la Unidad de Transparencia

Vocal

Eduardo de Jesús López Aquino
Titular del Área Coordinadora de Archivos

Vocal

Ana Lilia Cariño Sarabia
Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo

Vocal

Luis Alejandro Urbina López
Titular de la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno

Las firmas que anteceden forman parte integral del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria 2026, identificada con la clave TJAECH/CT/SE/034/2026, celebrada el 27 de agosto de 2026, por el Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas. -

Boulevard Belisario Domínguez 1713
Colonia Xamaipak I C.P 29060
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMITÉ DE TRANSPARENCIA